



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Expediente de evaluación ambiental

**Resultados de la información pública y de
las consultas**

Mayo 2017

DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA

Índice de Contenidos

1.Introducción.....	2
2.Resultados de la información pública y consultas.....	3
2.1. <i>Aportaciones al borrador del Plan y al documento de inicio (Consultas).....</i>	<i>3</i>
2.2. <i>Alegaciones a la versión preliminar del Plan fruto del Estudio Ambiental Estratégico.....</i>	<i>5</i>

1. Introducción

El procedimiento de evaluación ambiental del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 se inició el **9 de junio de 2016** mediante la presentación por parte del órgano promotor (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) del **Documento Inicial Estratégico** junto con el **borrador del Plan**¹. Ambos documentos fueron sometidos a información pública y análisis por parte del órgano ambiental (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Posteriormente, dicho órgano ambiental emitió el Documento de Alcance, recibido el 30 de septiembre de 2016, documento que proponía la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que había de presentar el correspondiente **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)**. Así pues, se redactó el EAE y una versión preliminar del plan (con modificaciones respecto al borrador inicial) que han sido sometidos a **información pública** con fecha 21 de diciembre de 2016². El periodo de información pública finalizó en marzo de 2017, tras lo cual se incorporaron tanto al Plan como al EAE las modificaciones pertinentes fruto de la información pública y otras modificaciones por parte del órgano promotor.

Tras ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 apartado 5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental en Andalucía, el promotor presenta al órgano ambiental el **expediente de evaluación ambiental estratégica**, que contiene:

1. Propuesta final del Plan
2. Estudio ambiental estratégico
- 3. Resultado de la información pública y de las consultas**
4. Documento resumen en el que se describa cómo se han integrado en la propuesta final del Plan:
 - los aspectos ambientales, el estudio ambiental estratégico y su adecuación al documento de alcance
 - el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tenido en consideración

El documento que a continuación se expone forma parte de dicho expediente, y responde al documento resumen enunciado en el punto 3 anterior.

Estas alegaciones serían:

- Alegaciones al borrador del Plan presentado junto con el documento de inicio de la evaluación ambiental y entregadas al órgano promotor junto con el documento de alcance.

¹ El borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico se hicieron públicos en la siguiente dirección web: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=218abae7a6775510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=ac301aed045f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD>

²Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y su Estudio Ambiental Estratégico. (BOJA Número 247, de 28 de diciembre de 2016)

- Alegaciones a la Versión Preliminar del Plan presentado en diciembre de 2016 (junto con el EAE), versión que ya incorporaba cambios derivados de los resultados del EAE.

2. Resultados de la información pública y consultas

2.1. Aportaciones al borrador del Plan y al documento de inicio (Consultas)

De conformidad con la Ley 7/2007, que menciona la necesidad de consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, para la elaboración del Documento de Alcance fueron sometidos a consultas el borrador del Plan junto con el documento de inicio del procedimiento de evaluación ambiental.

El Documento de Alcance contiene el listado de las Administraciones Públicas y público interesado que han sido consultados, de los que se han recibido nueve respuestas.

A continuación se presenta un cuadro con las aportaciones recibidas en ese momento, así como la forma en que se han tenido en consideración.

Tabla 1 Aportaciones presentadas en la fase de consulta y su integración al Plan

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Dirección General de Administración Local)	No formula observaciones en esta fase del procedimiento considerando que deberá pronunciarse sobre el Plan cuando el órgano promotor solicite su informe sobre la versión definitiva del mismo.	No hay observaciones que incorporar
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Consejo Andaluz de Concertación Local)	La Ley 5/2014 de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, no incluye entre sus funciones la que venía ejerciendo con anterioridad de emisión de informe sobre los anteproyectos de ley, planes y proyectos de disposiciones de carácter general, que se elaboren por las instituciones y órganos de la Comunidad Autónoma. Dicha función queda atribuida al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	No hay observaciones que incorporar
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	El artículo 4.4. del Decreto 263/2011 establece que el plazo de emisión de los informes solicitados	No hay observaciones que incorporar

(Consejo Andaluz de Gobiernos Locales)	al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales se interrumpirá durante el mes de agosto, continuando en el mes de septiembre.	
CONSEJERÍA DE SALUD (Viceconsejería)	No se realizan observaciones al Plan	No hay observaciones que incorporar
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO (Secretaría General Técnica)	Realiza recomendaciones en relación a la definición y cálculo de los indicadores de resultados	Se incorpora en el Plan mención sobre que para la definición y cálculo de los indicadores de resultado se utilizarán fuentes estadísticas y cartográficas oficiales las cuales cuentan con datos regionalizados y de publicación periódica. De este modo, los indicadores resultarán homogéneos, comparables y estables a lo largo de período de vigencia del Plan. Para cada indicador de resultado se detallará: el objetivo del Plan al que queda asociado, código del indicador, denominación, tipo de indicador, definición, procedimiento de cálculo, unidad de medida, periodicidad, gestor de la información, fuente de información, valor de referencia o de partida, valor intermedio y valor final.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Dirección General de Urbanismo)	Visto el borrador del Plan y el Documentos Inicial Estratégico en elaboración, no se aprecia incidencia del mismo sobre las competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, sin que por parte de este centro directivo se formulen observaciones a la documentación remitida	No hay observaciones que incorporar
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (Secretaría General Técnica)	Falta la definición de empleo de calidad en el sector. Falta por cuantificar o establecer formas de medición del aumento del empleo así como de la mejora de la calidad. Sugieren incluir un listado de indicadores capaces de medir el cumplimiento y alcance de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, concretamente aquellos relativos a la creación mejora de la calidad en el empleo.	Se han incorporado dos indicadores relacionados con el empleo en la última versión del Plan, sin perjuicio de que en el Plan de seguimiento se puedan añadir otros indicadores que midan la calidad del empleo.
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE (Viceconsejería)	Se valora muy positivamente la puesta en marcha del Plan y algunas consideraciones que éste contiene, principalmente las relacionadas con el turismo así como determinadas líneas estratégicas relacionadas con cuestiones territoriales, sociales y de coordinación entre organismos de la Administración.	No hay observaciones que incorporar

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Visto el Borrador del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y el Documento Inicial Estratégico sobre la Evaluación Ambiental del Plan, el técnico que suscribe no encuentra nada relevante que aportar al proceso de Estudio de Impacto Ambiental en curso.	No hay observaciones que incorporar
----------------------------------	---	-------------------------------------

Como se ve, la mayoría de las aportaciones recibidas, salvo la Consejería de Economía y Conocimiento y la de Empleo, Empresa y Comercio, no realizan propuestas que impliquen modificaciones al Plan.

Junto con estas alegaciones, se emitió además un Informe relativo al Plan, realizado con fecha de 6 de septiembre de 2016, por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Este informe propone la inclusión en el Plan, dentro de la línea estratégica 6 de sostenibilidad ambiental y energética y lucha contra el cambio climático, de dos nuevas operaciones:

- Actuaciones de fomento para la adhesión de las empresas en el régimen voluntario del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.
- Actuaciones de fomento para que las empresas calculen su Huella de Carbono.

En la última versión del Plan Estratégico se han incluido dos operaciones, que, si bien no reproducen literalmente esta propuesta, sí que recogen de forma global su contenido. Se trata, dentro de la línea estratégica 6, de las siguientes operaciones:

- 6.6. Sistema de gestión y auditorías medioambientales.
- 6.7. Fomento de reducciones de huellas ambientales de productos agroalimentarios

2.2. Alegaciones a la versión preliminar del Plan fruto del Estudio Ambiental Estratégico

Tras la realización del Estudio Ambiental Estratégico se incorporaron al Plan Estratégico las modificaciones y alegaciones anteriormente descritas.

A continuación, se sometió a información pública y consulta de las Administraciones públicas dicho estudio junto con la última versión del Plan, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y su Estudio Ambiental Estratégico.

Los resultados de esta última fase de información pública y consulta se exponen a continuación:

Tabla 1 Alegaciones a la versión preliminar del Plan y al estudio ambiental estratégico tras la fase de información pública

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
Federación de Consumidores Al-Andalus	Observación de carácter general: Se trata a las personas consumidoras como un elemento de consumo puro y duro, sin implicaciones en cuanto a sus derechos reconocidos legalmente, en este y otros ámbitos y no como un elemento equilibrador del mercado	<p>Se ha modificado la línea 4 de Calidad Comercial, garantía y Orientación a la persona consumidora incluye nuevas operaciones en este sentido, como:</p> <p>4.4. y 4.5. sobre el fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial o la diferenciada</p> <p>4.10. Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios.</p> <p>4.11. Redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.</p> <p>Y otras relacionadas con la inspección, control y calidad comercial que favorecen en general al consumidor.</p> <p>Así mismo se incluyen las organizaciones de consumidores en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan.</p>
	Línea 1: Que en las campañas de información a las personas consumidoras sobre trazabilidad y seguridad alimentaria se cuente con la participación y colaboración de organizaciones de consumidores y usuarios	<p>En la nueva redacción de las operaciones se incluyen específicamente los consumidores y sus asociaciones/organizaciones. Concretamente se ha incluido una operación nueva en la línea 4 en este sentido:</p> <p>4.4. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para la información y formación de los consumidores sobre la calidad comercial obligatoria de los productos agroalimentarios, etiquetado y trazabilidad.</p>
	Línea 2: Que las operaciones de promoción de figuras de calidad se dirigieran más bien a explicar dichas figuras informando de las ventajas de su consumo tanto a la persona consumidora como para el desarrollo económico de nuestra Comunidad.	<p>Se ha incluido una operación nueva en la línea 4 en este sentido:</p> <p>4.5. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
		consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para la información y formación de los consumidores sobre la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios: DOP, IGP, ETG, Agricultura Ecológica, Calidad Diferenciada, etc.
	Línea 2: Respecto a Artesanía Alimentaria, además de lo anterior, se señala la paralización del órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en esta materia, la Comisión de Artesanía Alimentaria de Andalucía, de la que forma parte esta Federación de consumidores y que no ha tenido actividad alguna.	Respecto al órgano mencionado: No procede incluir en el Plan por ser un detalle de la ejecución de la operación y el Plan no entra a describir esta información en ninguna operación." Se incorpora una operación específica de impulso de la Artesanía Agroalimentaria: 2.2. Impulso y desarrollo normativo de la Artesanía agroalimentaria de Andalucía y su promoción.
	Línea 3: Que entre las operaciones tendentes al equilibrio y transparencia de la cadena se incluya la coordinación con AICA para los controles y sanciones en la cadena agroalimentaria.	Ya hay una operación, la 3.6. de coordinación con AICA para los controles y sanciones en la cadena agroalimentaria
	Línea 3: También respecto a las interprofesionales, se menciona el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, otro órgano en el que el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía dispone de una vocalía, sin que pueda emitir su opinión ni participar pues no se convoca desde hace años.	No procede incluir en el Plan por estar fuera del ámbito competencial del Plan y estar en el marco la Ley 1/2005, por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía. Se ha tomado la operación 3.5. "Reforzar el papel de los agricultores en la cadena alimentaria, mediante la vertebración del sector y cooperación entre los agricultores y entre los diferentes eslabones de la cadena: interprofesionales, etc. " y se ha añadido en la explicación a la misma lo siguiente: Con el fin de contribuir a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, potenciando la posición del sector productor a menudo en posición de mayor debilidad en el mercado agroalimentario, se pretende favorecer los mecanismos que creen, promuevan y consoliden sinergias y colaboración entre el sector productor y los distintos eslabones de la cadena, impulsando y haciendo uso de mecanismos como el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias , entre otros.
	Línea 4: Orientación a la persona consumidora. Escuetta línea. Revisión profunda de esta línea en cuanto a lo expuesto en la Observación primera de carácter general.	Se ha modificado la línea 4 de Calidad Comercial, garantía y Orientación a la persona consumidora incluye nuevas operaciones en este sentido, como: 4.4. y 4.5. sobre el fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial o la diferenciada

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
		<p>4.10. Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios.</p> <p>4.11. Redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.</p> <p>Y otras relacionadas con la inspección, control y calidad comercial que favorecen en general al consumidor.</p>
	<p>Línea 6: Se solicita que la operación sobre información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios se lleve a cabo en colaboración y coordinación con las Organizaciones de consumidores y usuarios de Andalucía</p>	<p>No procede incluir en el Plan por ser un detalle de la ejecución de la operación y el Plan no entra a describir esta información en ninguna operación.</p>
	<p>Estudio Ambiental Estratégico: Resulta positivo que el Estudio prevea un programa de vigilancia ambiental con unos indicadores ambientales para valorar la incidencia real de la ejecución del Plan, que facilitarán el seguimiento y evaluación de sus efectos ambientales así como la detección de impactos ambientales y se considera de gran importancia e interés que el programa de seguimiento ambiental se integre en el seguimiento general del Plan Estratégico.</p>	<p>Valoración positiva, no hay que introducir ninguna modificación, sino mantener este contenido.</p>
<p>ASAJA-Andalucía</p>	<p>En el apartado de inversiones en Agroindustria (página 88) e Inversiones en Infraestructuras (página 91) desde nuestro punto de vista sería conveniente incluir en los tipos de apoyo a aquellas cooperativas de primer grado que aún siendo independientes deberían de ser también receptoras de este tipo de inversiones.</p>	<p>El Plan no describe los beneficiarios de ninguna de las acciones. Los beneficiarios se definen en la Bases Reguladoras de las ayudas para la puesta en marcha de las diferentes operaciones.</p>
<p>ANOVE, Asociación Nacional de Obtentores Vegetales</p>	<p>En el Plan se han omitido todas las cuestiones relativas a la adecuación de las materias primas que alimentan a estas industrias. Uno de los factores que más impacto tiene en la calidad de la producción es la elección de la variedad más adecuada al proceso productivo. También el manejo del cultivo y de la cosecha son importantes. Sería necesario desarrollar las mejores prácticas disponibles a la hora de realizar la compra de las materias primas que aprovisionan la industria.</p> <p>La industria de las semillas no debería estar clasificada dentro del epígrafe de industrias auxiliares. Dado que la semilla o el material vegetal forman parte intrínseca de la cadena. La industria obtentora es la que tiene mayor capacidad de impulsar la innovación desde el origen. Es un elemento estratégico sobre el que se están empezando a construir nuevas cadenas de valor.</p> <p>La trazabilidad se ha convertido en una cuestión estratégica por la garantía que aporta a los diferentes eslabones de la cadena. No obstante no se contempla desde el origen de la producción de la materia prima, esencial para poder hablar de una auténtica trazabilidad</p>	<p>Aunque esta cuestión está más relacionada con el ámbito agrario y el Plan no abarca este ámbito., se ha incorporado una operación en la línea 3 (3.9.) de Fomento de las mejores prácticas disponibles en la compra de materias primas (que podría entenderse incluida esta alegación)</p> <p>Se mantiene el epígrafe como industria auxiliar</p> <p>Se incorpora una operación en la Línea 4, de ampliación de la trazabilidad a la producción agraria, ganadera e industria auxiliar</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	de la cadena.	
CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía	Convendría contemplar una evaluación del Plan anterior (Horizonte 2013)	Aunque no se ha realizado seguimiento específico y cuantitativo del Plan anterior, no obstante, en la caracterización del Plan se incluyen datos de evolución que abarca por lo general todo el período del Plan anterior. Se considera que las circunstancias de crisis global que ha acontecido en la última década, han influido de manera determinante en los resultados tanto del sector agroindustrial andaluz como del resto de sectores y ámbitos geográficos. Estos factores han determinado que las medidas implementadas en el Plan anterior no hayan conseguido algunos de los objetivos que hacen necesario su impulso en el nuevo plan.
	Metodología y proceso de gobernanza: Dada la vinculación directa entre la industria agroalimentaria con el sector turístico andaluz, parecería acertado haber introducido a la Consejería de Turismo y Deporte en la comisión de redacción del Plan.	Se acepta y se propondrá la participación de la Consejería de Turismo en el Comité Técnica Interconsejerías de Seguimiento y Evaluación del Plan (nueva operación 8.1.)
	Estructura: Incorporación de posibles Planes de Coyuntura (RU y EEUU)	Se incorpora una operación de Seguimiento del impacto de acuerdos y convenios internacionales y Brexit (operación 8.9.)
	Vertebración del sector: Necesario una mayor carga de detalle y precisión respecto al entramado asociativo empresarial agroindustrial y de la distribución con expresa mención de las siguientes organizaciones agroalimentarias ASAJA, Fed de Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía, FIAB, ASEMESA, LANDALUZ, FADAL(Federación Andaluza de Almazaras), ANGED (Asociación Nacional Grandes de Empresas de Distribución), CAEA (Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados) y la CEA	Se ha incorporado esta mención en el apartado de vertebración.
	Calidad diferenciada: Calidad Certificada. Contemplar los sistemas de certificación privados, como los protocolos que certifican procesos, como Global GAP, BRC, IFS o certificaciones de la gestión de las empresas, como las normas ISO en sus distintos ámbitos.	El Plan ya menciona, en el apartado de Calidad Diferenciada de la caracterización, que existen una serie de sistemas de certificación privados, aportando incluso estos ejemplos que se proponen, pero sólo se ha descrito en profundidad los sistemas que cuentan con una protección de carácter público. No es objeto del Plan profundizar en la caracterización de los protocolos privados que además son múltiples.
	Canales de distribución agroalimentaria. Convendría relativizar los juicios realizados: “la concentración de la distribución en España es alta”, para evitar interpretaciones erróneas. Así cabría destacarse que la concentración en Andalucía se sitúa muy por debajo de países de nuestro entorno como Austria, Suecia, Bélgica o Dinamarca, donde las tres primeras cadenas superan el 70% de cuota;	Se aportan datos de la cuota de mercado de la distribución organizada en España y se dice que a pesar de estos niveles de concentración, España está muy lejos de países de nuestro entorno...

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	Amenaza.3. "Mantenimiento del poder de la gran distribución minorista". En la actualidad existen iniciativas de gran trascendencia que han demostrado que cuando los eslabones de la cadena agroalimentaria colaboran y todos quedan satisfechos, los niveles de eficiencia y competitividad se incrementan.	Se ha modificado la redacción de esta amenaza del DAFO por: Desequilibrios en la cadena de valor ocasionados por casos de falta de buenas prácticas negociadoras de los eslabones más fuertes de la cadena en detrimento de los más débiles.
	Perspectivas de futuro: Incidencia negativa que tendrá la futura Ley de Cambio Climático o el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible (transporte y logística). Ello debe ponerse en relación con la debilidad 11: Elevado coste de la factura energética para las actividades productivas.	No es objeto del Plan entrar a valorar el impacto de proyectos de Ley. Se considera que la debilidad 11, tal y como está redactada, ya contempla suficientemente el tema del coste energético.
	Perspectivas de futuro: La cooperación entre todos los eslabones de la cadena. Inclusión de una nueva "línea estratégica" orientada al desarrollo de cooperación entre todos los eslabones de la cadena. Dentro de las "Acciones", en las enfocada a "Cooperación" convendría priorizar la acción 1.23 de "Fomento de la colaboración entre agentes agroindustriales y otros agentes de la cadena agroalimentaria (proveedores y distribuidores), para formalizar contratos a largo plazo"; y ampliar su extensión y ámbito, dada la diversidad de aspectos susceptibles de desarrollo: intercambio de conocimientos, modelos de gestión compartidos, desarrollo conjunto de productos, etc..	Ya existe una línea estratégica, la línea estratégica 3, sobre equilibrio y transparencia en la cadena agroalimentaria que contempla esta colaboración entre los eslabones de la cadena, a través de operaciones como la 3.5. de cooperación entre agricultores y otros eslabones de la cadena y también la 3.8. sobre formalización de contratos tipo.
	DAFO: Debilidades: Introducir la Débil Promoción Pública y coordinación con otras políticas de promoción (turística).	Se ha introducido una debilidad sobre la escasez de recursos disponibles para promoción y ya existe una oportunidad que trata sobre el auge del turismo.
	A.2. Consideramos necesaria una nueva redacción a la amenaza A.2 (página 67) "Dinámica productiva global orientada a implantar modelos de competitividad basados en reducción de costes y mano de obra". La redacción actual mezcla aspectos diversos que pueden llevar a generar disfunciones que debemos evitar. En cualquier caso, la dinámica de competitividad tiene como principal fundamento la eficiencia y la simplicidad. La política de precios y la reducción de costes de producción (automatización, innovación, etc) se erigen como las principales estrategias a seguir para ganar en competitividad.	Se ha ajustado la redacción
	Suprimir F.13. Existencia del Observatorio de Precios y Mercados que permite analizar las tendencias del mercado de los productos agroalimentarios andaluces y aporta transparencia. Estando contemplada en el proyecto de Ley de Agricultura no aprobada y en discusión, se considera oportuno su no inclusión.	El Observatorio de Precios y Mercados de la CAPDR existe desde el año 2006. Es una herramienta que aporta información al sector en aras a la transparencia de los mercados que puede resultar de suma utilidad e interés para el sector. Se considera oportuno, por tanto, mantener esta fortaleza en el Plan y potenciar esta figura para que tenga mayor capacidad de respuesta ante los problemas de la cadena agroalimentaria.
	Amenazas y en Oportunidades. Introducir los efectos del Brexit (...). Se considera necesario un seguimiento permanente y la puesta en marcha de las actuaciones	En una versión del Plan posterior a la publicada ya se había actualizado introduciendo tanto el Brexit como el auge de las políticas proteccionistas como

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	planteadas por el grupo de trabajo de la Junta de Andalucía para analizar las consecuencias del Brexit (...)	la de EEUU y su nuevo presidente. Esto se ha introducido en las amenazas y también en las tendencias geopolíticas y macroeconómicas. Además, se ha introducido una nueva operación de Seguimiento de Acuerdos y Convenios internacionales y Brexit
CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía	Línea 1 (y otras) Sobre la realización de campañas de promoción, resulta necesario un esfuerzo presupuestario y orgánico decidido. Así parecería necesaria un incremento a nivel de la Consejería de Agricultura, una mayor coordinación y la suma de los esfuerzos con los realizados por la Consejería de Turismo. Como medida específica, cabría considerarse la elaboración de material promocional de la restauración y productos alimentarios andaluces que contribuya a la promoción turística y la exportación de nuestros productos alimentarios. (...)	Hay una operación (8.7.) de coordinación entre consejerías en la Línea Estratégica de Gobernanza y una operación específica de promoción ligada al sector turístico en la Línea 2 de fomento de la calidad (2.7.)
	Línea 2: Fomento de las producciones de calidad diferenciada. Contemplar los sistemas de certificación privados (...)	Hay dos operaciones en las que tendrían cabida los sistemas de certificación privados: 2.3. Fomento y promoción de los productos agroalimentarios andaluces amparados en un régimen de calidad. 4.5. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para información y formación de los consumidores sobre la calidad diferenciada de productos agroalimentarios
	Línea 5: Internacionalización. Es necesario aunar esfuerzos de diferentes mecanismos públicos y privados como EXTENDA, ICEX, etc.	Ya hay una operación en la línea estratégica 8 sobre Gobernanza que hace referencia a esta cooperación, mencionando además la internacionalización: 8.7. Coordinación con el resto de Consejerías y Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta los intereses de la agroindustria andaluza en temas como la internacionalización, eficiencia energética, formación para el empleo, etc. Se añade la operación 8.3. sobre la creación de la Comisión de impulso de la internacionalización del sector agroalimentario, con el objetivo, entre otros de coordinar recursos y esfuerzos.
	Línea 8: Gobernanza: Creación del Consejo Asesor de la Agroindustria. Introducir la participación efectiva de la CEA que integra a las distintas organizaciones del entramado agroindustrial andaluz.	No se crea el Consejo Asesor de la Agroindustria, si no la Comisión de Seguimiento del Plan, donde están los agentes económicos y sociales y entre ellos la CEA (operación 8.2.)
	Línea 9: Impulso de la agroindustria en las zonas rurales. Resulta fundamental la promoción de las relaciones empresariales e institucionales, así como una mayor vinculación de las empresas tractoras con las actividades auxiliares y complementarias	El impulso de la agroindustria en las zonas rurales desaparece como línea estratégica específica e incorporándose su objetivo e instrumentos a los que se hacía referencia en el contenido de objetivos y líneas estratégicas del nuevo

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>que se pueden desarrollar en los entornos rurales de Andalucía. A tal efecto, sería preciso favorecer instrumentos que permitan una capitalización y financiación adecuada de estas industrias auxiliares y complementarias, que posibiliten su apuesta por los factores de competitividad: inversión tecnológica, colaboración pública-privada en innovación, formación (con especial atención hacia las habilidades y capacidades de gestión empresarial), internacionalización, etc.</p>	<p>documento.</p>
	<p>Acciones: Convendría de las Acciones referidas, se clarifique posibles niveles de prioridad en el tiempo y en el horizonte 2020, se estableciera de modo específico su vinculación con otros instrumentos de planificación, dotación y prioridad presupuestaria y objetivos y resultados esperados.</p>	<p>No hay una priorización temporal</p> <p>La DGICA ha realizado una vinculación con otros instrumentos de planificación, pero se ha decidido no entrar a ese nivel de detalle en el Plan.</p> <p>La dotación presupuestaria no está recogida en el Plan puesto que la financiación de las operaciones previstas en el Plan correrán a cargo fundamentalmente del PDR 2014-2020, si bien determinadas acciones, especialmente las relacionadas con innovación, internacionalización e infraestructuras, podrán financiarse a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER. En el caso de las acciones de formación y transferencia, asesoramiento, cooperación y elaboración de estudios podrían financiarse también a través del P.O. FSE, mientras que para las acciones de promoción podrían emplearse los fondos procedentes de los programas de promoción de productos agroalimentarios de la UE. Adicionalmente, todas las acciones podrán complementarse con financiación autónoma de las consejerías involucradas. Finalmente, algunas de las acciones propuestas no requieren de financiación, como es el caso de las correspondientes a elaboración de normas y protocolos y cooperación dentro de la administración.</p> <p>Respecto a los objetivos y resultados esperados, una vez aprobado el presente Plan, se definirá el panel de indicadores así como el resto de elementos que conforman el sistema de seguimiento y evaluación.</p>
	<p>Acciones: Promoción. En este apartado, sería acertado contar con un programa o plan de acción de promoción pública por productos y mercados y como ya se recoge la colaboración máxima de Extenda y la EPGDTDSA.</p>	<p>Las operaciones 5.1. de creación de una comisión para el impulso de la internacionalización o la 5.4. de fomento de la promoción internacional de productos agroalimentarios son algunas de las operaciones previstas para poner en marcha iniciativas como la que se propone aquí.</p>
	<p>Sistema de seguimiento y evaluación: Incorporar la creación de una Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del plan con la participación activa de los agentes económicos y sociales firmantes de la Agenda por el Empleo en Andalucía (ECA), o contemplar la misma en el Comité asesor de Política Agroindustrial.</p>	<p>Se incorpora Comisión de Seguimiento del Plan donde están los agentes económicos y sociales y entre ellos la CEA (operación 8.2.)</p>
	<p>Presupuesto: Determinación de la dotación presupuestaria supone un elemento</p>	<p>Inicialmente la dotación presupuestaria no está recogida en el Plan puesto que</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>fundamental de credibilidad, rigurosidad y coherencia en la acción de planificación. El anterior Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza Horizonte 2013, contemplaba una financiación de mil millones de euros hasta el 2013.</p>	<p>la financiación de las operaciones previstas en el Plan correrán a cargo fundamentalmente del PDR 2014-2020, si bien determinadas acciones, especialmente las relacionadas con innovación, internacionalización e infraestructuras, podrán financiarse a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER. En el caso de las acciones de formación y transferencia, asesoramiento, cooperación y elaboración de estudios podrían financiarse también a través del P.O. FSE, mientras que para las acciones de promoción podrían emplearse los fondos procedentes de los programas de promoción de productos agroalimentarios de la UE. Adicionalmente, todas las acciones podrán complementarse con financiación autónoma de las consejerías involucradas. Finalmente, algunas de las acciones propuestas no requieren de financiación, como es el caso de las correspondientes a elaboración de normas y protocolos y cooperación dentro de la administración.</p>
CeiA3	<p>El campus de excelencia internacional en agroalimentación CeiA3 es el resultado de la agregación de 5 universidades con la colaboración de CSIC e IFAPA y cuenta con más de 300 grupos de investigación y cerca de 4000 investigadores en las diferentes áreas agroalimentarias, a esto habría que sumar centros tecnológicos, otras universidades, empresas, ... que conforman el tejido del conocimiento agroalimentario en Andalucía.</p> <p>Existencia de un ecosistema del conocimiento en innovación de acompañamiento a la industria agroalimentaria tanto público como privado que (IFAPA, Universidades, campus de excelencia internacional en agroalimentación (CeiA3), centros tecnológicos, empresas, etc. (en la pág 25 tras el capítulo de internacionalización)</p> <p>Falta de canales de interconexión con el ecosistema del conocimiento (pag 45, en las conclusiones del apartado de innovación)</p> <p>La economía de la cadena de valor agroalimentaria y el gran volumen de datos, big data y su diversidad incluyendo tanto datos estructurados como no estructurados, requiere hacer un esfuerzo en su integración y ordenación para aprovechar las nuevas oportunidades de esta economía.</p> <p>Actuación: fomentar el liderazgo de la innovación ligada a los datos y apoyar el proceso de transición a una nueva forma de relacionarnos, creando un ecosistema de acompañamiento a la innovación y de desarrollo de herramientas de toma de decisiones</p> <p>Triángulo del conocimiento: El triángulo del conocimiento y la innovación es un concepto europeo que consiste en vincular a través de vínculos estrechos y eficaces entre la educación, la investigación y la innovación, que son los tres lados del "triángulo del conocimiento". El actual avance hacia una innovación abierta ha dado lugar a una mayor transferencia del conocimiento y a nuevos tipos de cooperación entre instituciones</p>	<p>Se acepta, pero se hace referencia en el Capítulo de Innovación y uso tecnológico, y se propone una nueva operación de Impulso del Cluster Andaluz para la la innovación y transferencia de conocimiento en la industria agroalimentaria. (operación 7.3.)</p> <p>Se acepta y se incorpora en las conclusiones del apartado de innovación</p> <p>Se acepta y se incorpora una operación en la Línea Estratégica de innovación, la 7.11.</p> <p>Se acepta y se incorpora en el apartado de innovación dentro de la caracterización.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	docentes, organismos de investigación y empresas.	
	F20: Existencia de un campus de excelencia internacional en agroalimentación (ceiA3), instrumento de interconexión entre la comunidad científica y el sector	Se acepta y se incorpora
	En las operaciones sobre campañas de promoción 1.16. , 1.17 , 1.24. Propone añadir Y CALIDAD en la 1.16. y cambiar estas operaciones a la línea estratégica de consumidores	En la línea estratégica 4 de orientación a la persona consumidora, se añaden dos operaciones, la 4.4. y la 4.5. para el fomento de actuaciones para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial obligatoria y la calidad diferenciada respectivamente. Las operaciones relacionadas con la promoción de productos agroindustriales andaluces y la de campañas de promoción de productos de la dieta mediterránea se trasladan a la línea 4 de orientación a la persona consumidora.
	2.7. Asesoramiento técnico para la implantación de sistemas de calidad. Propone añadir “y reconocimiento de nuevas denominaciones”	Se añade la operación 2.1., de consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al origen, que da respuesta a esto. Y la 2.6. de asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada.
	Propone añadir dos operaciones: 2.13. Desarrollo de normativa relativa a la regulación, gestión y control de denominaciones de calidad diferenciada. 2.14. Apoyo a la gestión y control a los productos con calidad diferenciada.	Se añade la operación 2.1., de consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al origen, que da respuesta a esto.
	Añadir una operación 3.8. Reforzar la idea de “cadena agroalimentaria global” y Desarrollo de herramientas de toma de decisión	Hay operaciones de la línea 3 que dan respuesta a esto como la 3.1. sobre el Observatorio de Precios o la 3.2. sobre creación del Foro Andaluz de la Cadena Agroalimentaria.
	Línea estratégica 4 sobre orientación a la persona consumidora. Esta línea estratégica debería ser más genérica relativa al consumidor y no sólo orientar la oferta Añadir las siguientes operaciones: 4.3. Campañas de promoción y de información 4.4. Formación de consumidores 4.5. Fomentar las herramientas para acceder e incorporar la experiencia de los consumidores en tiempo real.	Se añaden varias operaciones que dan respuesta a esto: La 4.4. y 4.5. para el fomento de actuaciones para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial obligatoria y la calidad diferenciada respectivamente. La 4.11. de redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.
	En la operación 7.9. de Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) añadir , “campus de excelencia en agroalimentación.	Se añaden las operaciones 7.2. y 7.3.

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
		<p>7.2.Apoyo a proyectos de I + D + I de empresas agroalimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> •Participación en proyectos de I+D+i de la agroindustria en colaboración con universidades, campus de excelencia, etc., •Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) <p>7.3.Impulso del Cluster Andaluz para la innovación y transferencia de conocimiento en la industria agroalimentaria. Se trata de aprovechar el ecosistema del conocimiento en innovación, tanto público como privado, existente en Andalucía que sirve de acompañamiento a la industria agroalimentaria e integra tanto al IFAPA como a Universidades, campus de excelencia internacional en agroalimentación, centros tecnológicos, empresas, etc.</p>
	<p>Añadir una operación: 7.12. Desarrollo de los conceptos de Internet de las cosas, Big Data, industria 4.0, cloud computing así como el desarrollo de herramientas de toma de decisiones en la cadena agroalimentaria.</p>	<p>Se añaden las siguientes operaciones:</p> <p>7.11.Big data e internet de las cosas en la agroindustria</p> <p>Línea estratégica nueva, la 9, sobre agroindustria 4.0. que incorpora el cloud computing.</p> <p>Herramientas de toma de decisiones en la cadena: Están las operaciones 3.1. sobre el Observatorio de Precios y se añade la 3.2. sobre creación del Foro Andaluz de la Cadena Agroalimentaria.</p>
	<p>Añadir operación: 8.10. Coordinación en materia de I+D con las políticas sectoriales tanto regionales como nacionales y europeas y colaboración con los agentes del conocimiento en aras a fomentar la innovación del sector y la transferencia del conocimiento</p>	<p>La nueva redacción de los objetivos y las operaciones incluidas en la Línea Estratégica 7 de Innovación en productos y productos y transferencia de conocimiento, entendemos dan respuesta a esa demanda de coordinación.</p>
	<p>Añadir operación: 8.11. Fomentar la participación en proyectos colaborativos en materia de innovación y transferencia para el intercambio de experiencias y la transferencia al sector</p>	<p>Las operaciones siguientes incorporan esta propuesta:</p> <p>7.2.Apoyo a proyectos de I + D + I de empresas agroalimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> •Participación en proyectos de I+D+i de la agroindustria en colaboración con universidades, campus de excelencia, etc., •Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) <p>7.3.Impulso del Cluster Andaluz para la innovación y transferencia de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
		<p>conocimiento en la industria agroalimentaria.</p> <p>7.5. Transferencia de tecnología</p>
	<p>Propone crear una nueva línea estratégica:</p> <p>Línea 10: Capital Humano en Cadena Agroalimentaria</p> <p>10.1. Promover la incorporación de profesionales cualificados</p> <p>10.2 Alinear oferta docente y actuaciones de transferencia del Ceia3 y Universidades con política sectorial y necesidades del sector</p> <p>10.3. Formación complementaria</p> <p>10.4. Intercambio de experiencias</p> <p>10.5. Condiciones laborales, regulación social....</p> <p>Se podría meter la parte de empleabilidad y la parte de incentivación de mujer</p>	<p>En todas las línea estratégicas se incorporan nueva operaciones relacionadas con la capacitación y formación del capital humano en la agroindustria</p>
	<p>En las acciones, en general, no se han puesto las acciones a ejecutar por la propia Administración.</p>	<p>Las operaciones de la línea 8 sobre Gobernanza la mayoría son a ejecutar por la propia Administración. En el resto de líneas también hay algunas operaciones como la 2.2. sobre el desarrollo normativo de la Artesanía agroalimentaria, la 3.1. sobre el Observatorio de Precios, 3.2., 3.3. y 3.4. sobre el código de buenas prácticas mercantiles, etc.</p>
	<p>En la Operación 1.11. Dotación y mejora de la red pública de laboratorios, añadir estaciones enológicas y centros de apoyo al sector.</p>	<p>Se incorporan dos operaciones específicas en la línea 4 de calidad (4.9. Consolidación de la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.) y en la línea 7 de innovación (7.12. Innovación analítica en la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones de Enológicas de la Consejería de Agricultura)</p>
	<p>Ayudas a la implantación de certificaciones. Acción muy concreta. Mejor denominarla certificación y control</p>	<p>Ahora hay una operación que da respuesta a esto, la 2.6. de asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada.</p>
	<p>En las acciones de Ayudas a la implantación de certificaciones: Registro de entidades de certificación, control de calidad,</p>	<p>La nueva redacción de los objetivos y las operaciones incluidas en la Línea Estratégica 4 de calidad comercial, garantía y orientación a la persona consumidora, incorporan operaciones de fomento que entendemos dan respuesta.</p>
	<p>Acción Promoción: Por las operaciones, debería ser más genérico, pe: información y promoción</p> <p>El texto que describe esta acción se refiere a calidad diferenciada, pero las operaciones</p>	<p>Se ha eliminado el apartado de acciones y hay operaciones que hacen alusión específica a actuaciones para información y formación como la 4.4. y la 4.5. y otras que son más de promoción.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>son genéricas</p> <p>En las acciones de promoción faltan las acciones con escolares y campañas con colegios, también faltan acciones de ejecución por la propia Administración: Ferias, eventos, campañas, merchand, etc.</p> <p>Integrar las operaciones que se añadan en las líneas estratégicas al apartado de acciones</p>	<p>Se añade una operación, la 4.15. que hace alusión a los programas escolares para el consumo de frutas y hortalizas. Respecto a las acciones de promoción a ejecutar por la propia Administración se entienden incluidas en las operaciones sobre promoción como la 2.1. de promoción de figuras de calidad diferenciada o la 2.3. de promoción de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, etc.</p> <p>No procede puesto que se eliminado el apartado de acciones.</p>
<p>Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos y Calidad del Suelo</p>	<p>No se consideran necesarias observaciones en materia de suelos contaminados, tan sólo señalar que en los indicadores ambientales diseñados para llevar a cabo el seguimiento ambiental del Plan podría incluirse un indicador que haga referencia al incremento de superficie afectada por actividades potencialmente contaminantes del suelo.</p>	<p>Los indicadores incluidos en el Estudio Ambiental Estratégico son los propuestos por la propia CMAyOT en el Documento de Alcance. No obstante, se introduce un indicador al respecto en el Estudio Ambiental Estratégico.</p>
<p>Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos Peligrosos</p>	<p>Modificar del Estudio Ambiental Estratégico apartado 3.2.4. Generalción de residuos (4º y 5º párrafo) que deberá contener los siguientes textos: “ En Andalucía el número de centros productores de residuos peligrosos se cifra en 35,823 en el año 2014. El 97% de los mismos se consideran pequeños productores ya que alcanzan una producción inferior a las 10 toneladas anuales. La distribución territorial de estas instalaciones es más o menos homogénea, si bien existe una concentración de empresas, ligeramente superior , en las provincias de Sevilla y Málaga.”</p> <p>“Atendiendo a la última información disponible (2014), la producción declarada de residuos peligrosos asciende a 268.303 toneladas. Como viene siendo habitual la mayor parte de los residuos los producen grandes empresas, el 87% de la generación procede del 5% de los centros.”</p> <p>Se indica, igualmente, que conforme se vaya desarrollando y ejecutando el Plan Estratégico, deberán tenerse en cuenta los objetivos y las medidas que establece para Andalucía el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.</p>	<p>Se añaden dichos párrafos al Estudio Ambiental Estratégico. Además, en el apartado 4.1. de dicho estudio, se menciona el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020, entre los documentos de ámbito de la Comunidad Autónoma que definen los objetivos de protección medioambiental que asume el Plan Estratégico.</p>
<p>Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos y Calidad del Suelo. Departamento de Residuos No Peligrosos</p>	<p>En el Estudio Ambiental Estratégico:</p> <p>En el apartado 4.1.3. “Documentos en el ámbito Estatal” se incluye el plan Nacional Integral de Residuos de España (PNIR); cuando este Plan ha sido sustituido por el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.</p> <p>En el apartado 4.1.4. “Documentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluye el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019; cuando su nombre corrector es Plan Director Territorial de</p>	<p>Se incluirán dichas modificaciones de los nombres de los documentos en sus correspondientes apartados.</p> <p>El Reglamento de Residuos de Andalucía, al igual que toda la normativa de protección medioambiental, se tendrá que tener en cuenta en el desarrollo y ejecución del Plan.</p> <p>El Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019 está mencionado en el Estudio Ambiental Estratégico entre los documentos de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019</p> <p>Conforme se vaya desarrollando y ejecutando el Plan, deberán tenerse en cuenta las obligaciones establecidas en el Reglamento de Residuos de Andalucía (aprobado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo), en aquellos aspectos relacionados con la producción y gestión de residuos no peligrosos.</p> <p>Asimismo, se deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019 (aprobado por el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre).</p> <p>Se dará prioridad a las infraestructuras de gestión previstas en el APÉNDICE 2 del Plan Director Territorial y que estén incluidas en el ámbito territorial afectado por el Plan.</p>	<p>ámbito de la Comunidad Autónoma que definen los objetivos de protección medioambiental que asume el Plan Estratégico.</p>